



**APOYO  
CONSULTORIA**



## **ESTUDIO DE MERCADO SOBRE LAS CONDICIONES DE COMPETENCIA EN EL SECTOR FINANCIERO**

**Presentado para:**

**MOOT** Libre  
2023 Competencia

**Lima, marzo 2023**

*Este informe ha sido preparado para colaborar con el desarrollo del MOOT 2023 de libre competencia, organizado por el estudio Bullard Falla Ezcurra y la Universidad del Pacífico. La opinión presentada no representa la opinión de APOYO Consultoría respecto del tema en cuestión, ni debe ser considerada de tal manera que limite la opinión de APOYO Consultoría en casos futuros.*

## 1. Introducción

En los últimos años, la innovación tecnológica ha tenido un impacto significativo en el mercado financiero. Las empresas *Fintech* están aprovechando nuevas tecnologías, como *blockchain*, inteligencia artificial y banca móvil, para crear nuevos productos, servicios financieros y modelos comerciales innovadores que generan mayor competencia en la industria (Lavalleja, 2020).

Así también, las instituciones financieras han logrado optimizar sus operaciones, reducir costos y mejorar la experiencia del cliente mediante innovaciones relacionadas con la automatización y aprendizaje automático (SBS, 2022). Además, las innovaciones en tecnología financiera han mejorado la seguridad en el almacenamiento, procesamiento y envío de información. Por ejemplo, la tecnología *blockchain* proporciona un registro a prueba de manipulaciones de las transacciones financieras al que todos pueden acceder, lo que reduce el riesgo de fraude y mejora la confianza en el sistema (Apolonia & Abreu, 2021)

En este contexto, Ardenia no ha sido ajena a la ola de innovación tecnológica y digital evidenciada en los últimos años, pues surgieron las *Fintech* vinculadas a un nuevo tipo de moneda: las criptomonedas. Una criptomoneda constituye una representación digital de valor que, por lo general, no tiene una autoridad emisora o reguladora central, sino que utiliza un sistema descentralizado para registrar transacciones y gestionar la emisión de nuevas unidades. Además, se basa en la criptografía para evitar la falsificación y las transacciones fraudulentas (Apolonia & Abreu, 2021).

A estas nuevas empresas vinculadas a las transacciones (adquisición, venta o intercambio) con criptomonedas se les conoce como *cripto-fintech*. Para acceder a sus servicios, los usuarios deben realizar depósitos a las cuentas indicadas por la plataforma. Entre las empresas *cripto-fintech* que operan en Ardenia se encuentra Novatech. Novatech es una de las principales empresas que realiza transacciones con criptomonedas a nivel internacional, lo que ha resultado en que sea una de las empresas con mayor valorización dentro del mercado. Su principal fuente de ingresos es la comisión cobrada por las transacciones y por las inversiones realizadas en criptomonedas y otros sectores.

Para poder operar en el mercado y ofrecer sus servicios a los ciudadanos de Ardenia, en abril del 2020, Novatech negoció con los principales bancos (BRS, BIA y BNC)<sup>1</sup> la apertura de cuentas bancarias. Estas cuentas le serían necesarias para recibir los pagos y efectuar los depósitos por las compras y ventas de criptomonedas, así como para los servicios de cambio de divisas y préstamos. No obstante, en un contexto de cuestionamientos sobre las plataformas de intercambio que se dio en agosto del 2022, los bancos decidieron cerrar las cuentas asociadas a Novatech debido a su negativa de brindar información para verificar sus operaciones y asegurar la legalidad de los fondos que ingresen al sistema financiero.

En este contexto, Novatech ha presentado una denuncia en contra de BRS, BIA y BNC (en adelante, los bancos) por el presunto cierre unilateral de las cuentas que Novatech mantenía con dichos bancos. En particular, la denunciante considera que el cierre

---

<sup>1</sup> Los tres bancos son empresas que prestan servicios financieros, entre los cuales se encuentran el cambio de divisas, los préstamos, los depósitos a plazo, los servicios de asesoría financiera, las transacciones en el sistema financiero, así como el servicio de cuentas de ahorro, cuentas corrientes, entre otros.

unilateral de sus cuentas corrientes constituye una práctica exclusoria toda vez que habría estado dirigida a eliminar a un competidor del mercado. Esto implica que, de acuerdo con lo argumentado por Novatech, esta empresa y los bancos son competidores que operan en el mismo mercado relevante.

Por su parte, los denunciados sostienen que Novatech y los bancos operan en mercados distintos. En particular, los denunciados sostienen que esto se explica porque: (i) los servicios denominados en criptomonedas no están sujetos a la misma regulación que es aplicada a los servicios financieros ofrecidos por los bancos, y (ii) las criptomonedas no cuentan con la misma aceptación que las monedas tradicionales.

El presente informe tiene como objetivo definir el mercado relevante de los servicios ofrecidos por los bancos a fin de determinar si Novatech opera en el mismo mercado y, por lo tanto, podría ser considerado como un competidor de estos. Para ello, el informe se estructura de la siguiente manera:

- **Marco conceptual para la definición del mercado relevante:** Se presenta el marco teórico y conceptual relevante para la definición de un mercado relevante (**sección 2**).
- **Definición del mercado producto y geográfico aplicada al caso:** Se presenta la definición del mercado relevante donde operan BRS, BNC y BIA (**sección 3**).
- **Conclusiones:** Se presentan las principales conclusiones del informe (**sección 4**).

## 2. Marco conceptual para la definición del mercado relevante

En esta sección se establece el marco conceptual para la definición del mercado relevante. La claridad de esta definición es importante para la evaluación de la existencia o no de alternativas para el cliente o consumidor del producto o servicio que se ofrece. Además, la definición de los mercados relevantes sirve para identificar los bienes o servicios que ejercen una presión competitiva sobre aquellos evaluados (Greco & Vicens, 2022).

El mercado relevante es el ámbito donde la competencia puede verse afectada por el ejercicio de poder sustancial de mercado, es decir, el ámbito donde una empresa podría imponer condiciones de venta –como incrementos de precios o limitaciones de la producción– debido a que no existen alternativas para el comprador, ya sea en términos de bienes sustitutos o de proveedores adicionales (Indecopi, 2013). Típicamente un mercado relevante se define combinando dos dimensiones:

- **Mercado producto:** corresponde al bien o servicio materia del análisis y sus sustitutos. Para el análisis de sustitución, se debe evaluar, entre otros factores, las características, usos y precios de los posibles sustitutos; así como las posibilidades tecnológicas y el tiempo requerido para la sustitución (Indecopi, 2013).
- **Mercado geográfico:** corresponde al conjunto de zonas geográficas donde están ubicadas las fuentes alternativas de aprovisionamiento del producto relevante. Para determinar las alternativas de aprovisionamiento, la autoridad de competencia evaluará, entre otros factores, los costos de transporte y las barreras al comercio existentes (Indecopi, 2013).

Para definir un mercado relevante, se parte por definir un producto focal, que corresponde al bien o servicio materia del análisis. Una vez definido el producto focal, se expande el análisis de la composición del mercado relevante hacia la identificación de todos los posibles sustitutos razonables desde el punto de vista del consumidor. Este ejercicio es realizado hasta encontrar un producto que no es sustituto del producto focal. Así, el mercado relevante estaría compuesto por el producto focal y el conjunto de productos sustitutos identificados (FTC, 2018).

La herramienta metodológica más empleada para realizar esto es la prueba del monopolista hipotético (también conocido como “SSNIP”, por sus siglas en inglés). La metodología consiste en evaluar la rentabilidad de un alza de precios pequeña pero significativa y no-transitoria por parte del monopolista hipotético. De no ser rentable, se concluye que suficientes consumidores estarían migrando a un producto o servicio sustituto, por lo que este debería considerarse también dentro del mercado relevante. Este ejercicio se repite iterativamente hasta llegar a un “SSNIP” rentable, que implica el hallazgo de un mercado relevante (Aguirre & Requejo, 2016).<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup> “El análisis debe repetirse (productos adicionales son incluidos en el análisis) tantas veces hasta que el incremento en el precio resulte no beneficioso. [...] Entonces, el análisis contiene dos elementos importantes: (i) identificar la respuesta de los consumidores al incremento en el precio; (ii) identificar el efecto de esta respuesta en la rentabilidad de la empresa.”

Fuente: Página 64, (Aguirre & Requejo, 2016)

Finalmente, es importante remarcar que la definición del mercado relevante forma parte de la evaluación de la existencia de una conducta exclusoria en el contexto de un análisis de competencia. Esto se explica porque este tipo de conductas se caracterizan por afectar a la competencia en beneficio de una empresa dominante y en perjuicio de sus competidores (Indecopi, 2013). Así, de generarse una afectación a una empresa, que no es competidora de la empresa dominante, y sin que se genere un beneficio competitivo para dicha empresa dominante, desde el punto de vista de la libre competencia la conducta no sería anticompetitiva. En ese sentido, determinar si las empresas afectadas y la empresa dominante se encuentran el mismo mercado relevante, es fundamental.

### 3. Definición del mercado producto y geográfico aplicada al caso

En esta sección, se aplican los conceptos presentados en la sección 2 y se define el mercado relevante de los servicios ofrecidos por los bancos. En particular, en esta sección se busca determinar si los bancos y Novatech operan en el mismo mercado relevante y, por lo tanto, pueden ser consideradas como competidores.

Así, el análisis presentado en esta sección permitirá identificar si, sobre la base de un análisis de competencia, las acciones realizadas por los bancos habrían implicado una conducta exclusoria. Esto porque, en línea con lo expuesto en la sección anterior, una condición para determinar la existencia de una conducta exclusoria es que esta se realice en perjuicio de un competidor.

A continuación, primero se analiza la dimensión producto de la definición de mercado relevante (ver sección 3.1.) y luego se analiza la dimensión geográfica de la definición de mercado relevante (ver sección 3.2.).

#### 3.1. Definición del mercado producto

La primera dimensión que considerar en la definición de mercado relevante es la del mercado producto o servicio. Como se mencionó anteriormente, esta hace referencia al producto materia de análisis y sus posibles sustitutos. Así, para definir el mercado producto de los servicios ofrecidos por los bancos, se revisan tres características de estos servicios que determinan las preferencias de los consumidores: (i) los canales de distribución, (ii) el tipo de servicio ofrecido, y (iii) el tipo de moneda en el que se ofrece el servicio.

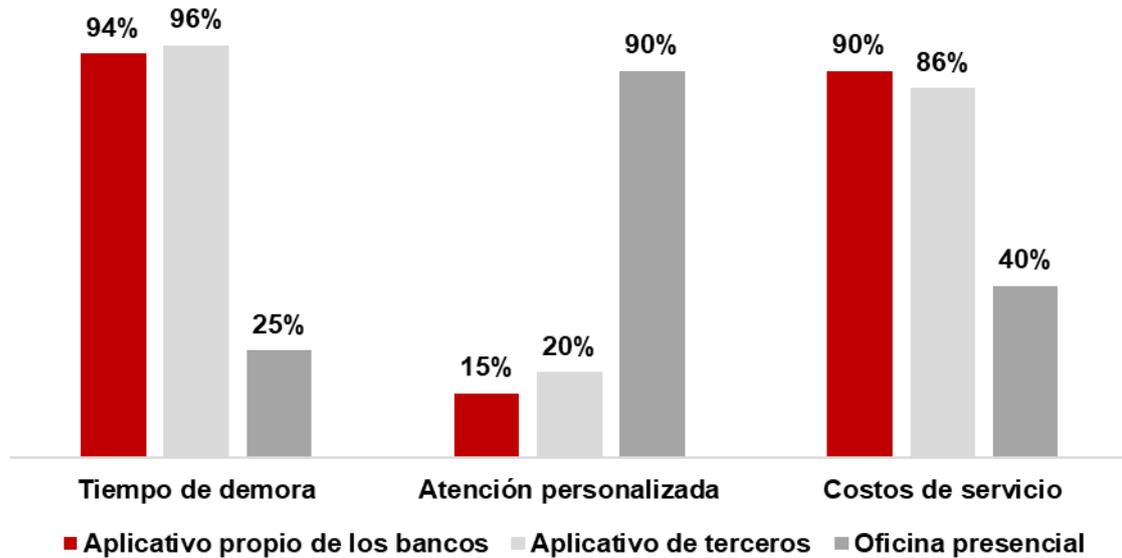
Respecto de los **canales de distribución**, los servicios financieros pueden ser ofrecidos bajo distintos canales. En particular, los bancos ofrecen sus servicios a través de: (i) oficinas presenciales (canal físico) y (ii) el aplicativo propio de los bancos, mientras que los servicios de Novatech se ofrecen únicamente a través de su aplicativo.

De acuerdo con la encuesta realizada por FCA,<sup>3</sup> existe una diferencia en los atributos que los consumidores valoran del canal físico, en comparación con los aplicativos de los proveedores de los servicios. En particular, los consumidores valoran el canal físico debido a la atención personalizada que se ofrece, mientras que valoran los aplicativos debido al bajo tiempo de demora que implica utilizar dicho canal (ver Gráfico 1). Esto sugiere que los servicios que se ofrecen en el canal físico presentan una sustituibilidad limitada con los servicios que se ofrecen a través de los aplicativos.

---

<sup>3</sup> La encuesta recoge el grado de importancia de cada atributo de decisión según las siguientes opciones de respuesta: "Muy relevante", "Relevante", "Poco relevante", "Irrelevante" y "No sabe".

**Gráfico 1. Porcentaje de consumidores que califica la importancia del atributo de decisión como “Relevante” o “Muy Relevante”, según canal**



**Nota:** Se omiten los resultados de la encuesta para el atributo “variedad de operaciones”, puesto que en este caso se analizan los aplicativos únicamente en torno a los tres servicios ofrecidos tanto por Novatech como por los bancos.

Fuente: Encuesta CFA. Elaboración: APOYO Consultoría

Por lo anterior, el canal relevante para el análisis es el de los aplicativos (tanto de los bancos, como el de Novatech), toda vez que Novatech no cuenta con un canal físico de atención a sus clientes.

La segunda característica que considerar es el **tipo de servicio ofrecido**. Al respecto, los precedentes internacionales suelen desagregar el mercado producto de los servicios financieros según tipo de servicio. En este sentido, se han identificado cinco casos internacionales de la Comisión Europea (en adelante, la Comisión) en los cuales la autoridad de competencia determinó que el mercado relevante debía desagregarse en función de los distintos tipos de servicios financieros ofrecidos por las partes involucradas (ver Tabla 1).

**Tabla 1. Listado de precedentes internacionales revisados**

Caso	Descripción
<b>Merita y Nordbanken (1997)</b>	Fusión de Merita Ltd. y Nordbanken mediante la formación de un nuevo grupo: MeritaNordbanken Abp. De acuerdo con la Comisión, los servicios ofrecidos por ambos bancos universales debían ser desagregados de la siguiente manera: <b>banca minorista, banca corporativa y financiera, y servicios financieros de mercado.</b>

Caso	Descripción
<b>DNB y Nordea (2017)</b>	Fusión de DNB y Nordea mediante la formación de un nuevo grupo: Luminor Group. De acuerdo con la Comisión, los servicios ofrecidos por ambos bancos universales debían ser desagregados debido a dos factores: (i) el tamaño de cada mercado en términos de capacidad de atención de usuarios, y (ii) las características intrínsecas de cada servicio. La clasificación de servicios financieros fue de la siguiente manera: <b>préstamos minoristas, mercados bancarios corporativos, préstamos corporativos, arrendamiento financiero, créditos documentarios, emisión de tarjetas de pago, pagos digitales y trading.</b>
<b>VUB, Slovenska Sporitelna, Tatra Banka, 365.Bank y CSOB (2022)</b>	Fusión entre VUB, Slovenska Sporitelna, Tatra Banka, 365 Bank y CSOB mediante la creación de una empresa conjunta: Monologi S.R.O. De acuerdo con la Comisión, era necesario distinguir mercados separados al analizar servicios financieros debido a su naturaleza. En este caso, la desagregación fue la siguiente: <b>servicios de manejo de efectivo y servicios de tránsito de efectivo.</b>
<b>BNPP y CACEIS (2022)</b>	Fusión entre BNPP y CACEIS mediante la creación de una empresa conjunta. De acuerdo con la Comisión, al momento de definir el mercado relevante, era necesario identificar los servicios en común ofrecidos por las partes involucradas. En este caso, la desagregación fue la siguiente: <b>servicios fiduciarios corporativos, software y servicios de banca tradicional.</b>
<b>DBB, Danske Bank, SB1, EIKA, Blader, VIPPS y Mobilepay (2022)</b>	Fusión entre DBB, Danske Bank, SB1, EIKA, Blader y fusión entre VIPPS y Mobilepay. Debido a los posibles efectos verticales y horizontales de las fusiones, se planteó una desagregación por canales de pago: <b>P2P, POS y e-Commerce.</b> Además, se desagregaron los servicios financieros ofrecidos de la siguiente manera: <b>servicios de pago móvil, soluciones de pago de comercio electrónico, banca minorista, emisión de tarjetas, adquisición comercial y sistemas de pago.</b>

Fuente: Comisión Europea. Elaboración: APOYO Consultoría

En línea con estos precedentes, corresponde revisar los tipos de servicios ofrecidos por Novatech y los bancos a fin de determinar en cuáles de estos existe un traslape entre ambas partes. A partir de la información de estas, los servicios que ambas ofrecen son: (i) servicio de cambio de divisas y (ii) servicio de préstamos (ver Figura 1). En ese sentido, se identifican dos mercados relevantes en los que operan los bancos y Novatech, y que se encuentran relacionados con cada uno de los servicios antes mencionados.

Figura 1. Listado de servicios ofrecidos por Novatech y los bancos

Servicio	Descripción	Novatech	Bancos
1 Intercambio de criptomonedas	Plataformas para la compra y venta de criptomonedas con cobro de tarifa por cada transacción	✓	X
2 Cambio de divisas	Conversión de una moneda a otra utilizando un determinado tipo de cambio	✓	✓
3 Préstamos	Otorgamiento de créditos con la finalidad de cubrir necesidades de liquidez inmediatas o de largo plazo	✓	✓
4 Depósitos a plazo	Cuenta bancaria que otorga un retorno tras mantener una cantidad depositada durante un tiempo establecido	X	✓
5 Asesoría financiera	Asesoría a los usuarios a comprender y lograr objetivos financieros a través de estrategias de inversión	X	✓
6 Cuentas corrientes	Cuenta utilizada con la finalidad de gestionar finanzas cotidianas	X	✓
7 Cuentas de ahorro	Permite el depósito de dinero y ganar intereses sobre el monto depositado	X	✓
8 Remesas	Servicio que involucra el proceso de envío y transferencia de dinero entre agentes de diferentes países	X	✓

**Nota:** Se resaltan los servicios en común brindados por ambas partes (Novatech y los bancos).

Elaboración: APOYO Consultoría

La tercera característica por considerar es el **tipo de moneda** usada en las transacciones de cada servicio. Al respecto, los servicios ofrecidos por Novatech corresponden a transacciones realizadas con criptomonedas, mientras que aquellos ofrecidos por los bancos se realizan con monedas tradicionales, exclusivamente. En efecto, los bancos no tienen presencia en la prestación de servicios que impliquen que se realicen transacciones con criptomonedas.

Las características de las monedas tradicionales y las criptomonedas difieren entre sí. De hecho, Fang et al. (2022) presentan las principales características valoradas por los usuarios de servicios financieros con transacciones realizadas con criptomonedas:

- **Fluctuaciones drásticas:** las rápidas fluctuaciones del valor de las criptomonedas intradía pueden brindar a los operadores grandes oportunidades para ganar dinero, pero también implican más riesgos.
- **Alta disponibilidad:** el mercado de criptomonedas está disponible las 24 horas, los 7 días de la semana porque es un mercado descentralizado. A diferencia de la compra y venta de acciones y materias primas, el mercado de criptomonedas no se negocia físicamente desde un solo lugar.
- **Transacciones anónimas:** las transacciones con criptomonedas se realizan en línea y no requieren hacer pública la identidad del consumidor. Así, las criptomonedas pueden proporcionar a los usuarios algunas ventajas en cuanto a la privacidad. Los diferentes intercambios tienen medidas específicas de *Know-Your-Customer* (KYC) para identificar usuarios o clientes. El KYC permite a las instituciones financieras reducir el riesgo financiero mientras maximiza el anonimato del consumidor.

- **Transacciones “entre pares”**: las criptomonedas no involucran intermediarios de instituciones financieras. Esto reduce los costos de transacción y es altamente beneficioso para aquellos usuarios que desconfían de los sistemas tradicionales.

Así, desde el punto de vista del consumidor, las criptomonedas y monedas tradicionales no son sustituibles, pues presentan características distintas. La evidencia económica apunta a que, para los consumidores, no es posible sustituir los servicios ofrecidos por Novatech por aquellos ofrecidos por los bancos. Esto se debe a que, como se mencionó, son las preferencias de los consumidores por un determinado tipo de moneda aquellas que determinan el servicio por el que finalmente optan. En ese sentido, el hecho de que exista una baja sustituibilidad entre las monedas digitales y monedas tradicionales implica que las entidades financieras que brindan servicios financieros específicos en cada tipo de moneda no pertenecen al mismo mercado producto.

### 3.2. Definición del mercado geográfico

La segunda dimensión que considerar en la definición de mercado relevante es la del mercado geográfico. Como se mencionó anteriormente, esta hace referencia al conjunto de zonas geográficas donde se ubican las fuentes alternativas de aprovisionamiento del producto o servicio relevante.

De acuerdo con los precedentes de las autoridades de competencia de Europa, el mercado geográfico de los servicios financieros se encuentra sujeto a distintos factores, entre los cuales se encuentran, el costo de transacción que involucra el uso de los servicios, las restricciones propias implementadas por cada país en el marco de sus procesos regulatorios, el alcance de las plataformas digitales asociadas a las partes involucradas, entre otros. Sin embargo, para propósito de sus resoluciones, existe un consenso de la Comisión Europea en cuanto a establecer la situación del ámbito geográfico del mercado relevante como “abierto”.

En este caso, se define el mercado geográfico como nacional. Sin perjuicio de ello, no se descarta que el mercado geográfico pueda ser definido de manera más amplia o acotada. Sin embargo, no se considera que hacerlo altere las conclusiones del presente análisis.

### 3.3. Resumen

En resumen, el objetivo de esta sección es definir el mercado relevante (producto y geográfico) de los servicios ofrecidos por los bancos. Además, en esta sección se determina si los bancos y Novatech operan en el mismo mercado relevante y, por lo tanto, pueden ser consideradas como competidores.

Con respecto del mercado producto, se concluye que el mercado relevante de los servicios ofrecidos por los bancos se acota a aquellos ofrecidos en moneda tradicional. Así, si bien los servicios ofrecidos por los bancos y los servicios ofrecidos por Novatech tienen un traslape en cuanto al canal y al tipo de servicio ofrecido, estos no pertenecen al mismo mercado. Esto se explica porque, desde el punto de vista del consumidor, las criptomonedas y monedas tradicionales no son sustituibles.

Por otro lado, se define el mercado geográfico como nacional. Sin perjuicio de ello, no se descarta que el mercado geográfico pueda ser definido de manera más amplia o acotada. Sin embargo, no se considera que hacerlo altere las conclusiones del análisis.

Sobre la base de esta definición de mercado relevante, se concluye que los bancos y Novatech no son competidores toda vez que los servicios ofrecidos por Novatech corresponden a transacciones realizadas con criptomonedas mientras que aquellos ofrecidos por los bancos se realizan con monedas tradicionales, exclusivamente.

#### 4. Conclusiones

El objetivo de esta pericia es definir el mercado relevante de los servicios ofrecidos por los bancos a fin determinar si Novatech opera en el mismo mercado y, por lo tanto, podría ser considerado como un competidor de estos. Para ello, primero, se revisó el marco conceptual pertinente para la definición del mercado relevante y, posteriormente, se aplicó dicho marco conceptual al análisis del presente caso.

Al respecto, se encontró que los servicios ofrecidos por Novatech y los bancos no pertenecen a un mismo mercado relevante. Esto se debe a que, incluso si se determinara que estos servicios pertenecen al mismo mercado geográfico, no pertenecen al mismo mercado producto.

Esto se explica porque, desde el punto de vista del consumidor, las criptomonedas y monedas tradicionales no son sustituibles debido a las características que ofrece cada una de ellas. Dado que los servicios ofrecidos por Novatech corresponden a transacciones realizadas con criptomonedas mientras que aquellos ofrecidos por los bancos se realizan exclusivamente con monedas tradicionales, no pertenecen al mismo mercado relevante.

En conclusión, el hecho que exista una baja sustituibilidad entre las criptomonedas y las monedas tradicionales implica que las entidades financieras que brindan servicios específicos en cada tipo de moneda no compiten entre sí. De esto se desprende que, sin perjuicio de las conclusiones que puedan derivar del análisis legal, el análisis económico muestra que el cierre unilateral de las cuentas corrientes de Novatech no podría constituir una práctica exclusoria desde la perspectiva de la libre competencia.

## 5. Bibliografía

- Aguirre, J., & Requejo, F. (2016). *Revistas Indecopi*. Obtenido de <https://revistas.indecopi.gob.pe/index.php/rcpi/article/download/41/39/>
- Alt, R., Beck, R., & Smits, M. (2018). *FinTech and the transformation of the financial industry*. Leipzig: Crossmark. doi:<https://doi.org/10.1007/s12525-018-0310-9>
- Apolonia, J., & Abreu, M. (2021). Is Bitcoin a Good Investment Asset? *European Review of Business Economics*, 130-164. doi:<https://doi.org/10.26619/ERBE-2021.I.2.6>
- FTC. (2018). *Guidelines on the Definition of Relevant Market*. Obtenido de <https://www.ftc.sc/wp-content/uploads/2018/11/FTC-Guidelines-on-Relevant-Market.pdf>
- Greco, E., & Vicens, M. F. (2022). Mercado relevante: un concepto jurídico con fundamento económico. Desafíos y divergencias en la economía digital. *Revista Jurídica de la Universidad de San Andrés*. Obtenido de <https://www.scpm.gob.ec/sitio/wp-content/uploads/2022/11/Mercado-relevante-un-concepto-juri%CC%81dico-con-fundamento-econo%CC%81mico.-Desafi%CC%81os-y-divergencias-en-la-economi%CC%81a-digital.pdf>
- Indecopi. (2013). *Análisis de las funciones del Indecopi a la luz de las decisiones de sus órganos resolutivos*. Lima, Perú. Obtenido de [https://repositorio.indecopi.gob.pe/bitstream/handle/11724/5564/libre\\_competencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.indecopi.gob.pe/bitstream/handle/11724/5564/libre_competencia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Lavalleja, M. (2020). *Panorama de las Fintech*. Montevideo: CEPAL. Obtenido de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45727/1/S2000326\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45727/1/S2000326_es.pdf)
- SBS. (2022). *Ecosistema Fintech: promoviendo la innovación para contar con sistemas supervisados sostenibles e inclusivos*. SBS. Obtenido de <https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/Archivos/2022/Ecosistema%20Fintech-2022.06.02.pdf>